

viernes 2 de marzo de 2012

Comienza el plazo obligatorio de apertura de establecimientos para aquellos que quieran acogerse a la exención del impuesto de terrazas

El Área de Comercio del Ayuntamiento de Antequera informa que, desde este jueves 1 de marzo, ha entrado en vigor, para los establecimientos hosteleros con mesas y sillas en vía pública, el calendario obligatorio de apertura de los mismos que quieran acogerse a la exención del impuesto de terrazas. Estos negocios tendrán que abrir, hasta el próximo 31 de octubre, seis días a la semana como mínimo sin que el cierre del mismo se pueda realizar en viernes, sábado o día festivo.



Descargar imagen

Ayuntamiento
de Antequera

La teniente de alcalde delegada de Turismo, Comercio y Empleo, Belén Jiménez, informa que este jueves 1 de marzo se iniciaba el período en el que los establecimientos hosteleros que deseen no pagar el impuesto de terrazas en vía pública, tengan que tener dichos establecimientos abiertos al público un mínimo de seis días a la semana y sin que el día de cierre del mismo pueda realizarse en viernes, sábado, domingo o día festivo. El plazo al que se somete dicha condición abarca hasta el próximo 31 de octubre, siendo

esta una medida que pretende desarrollar un doble objetivo: reducir impuestos a pequeñas y medianas empresas del sector y contribuir a una mayor apertura de estos establecimientos de cara a fomentar el Turismo y la oferta hostelera que se ofrece tanto a visitantes como a vecinos de la ciudad, fomentando así el consumo en la misma.

Jiménez informa además que el próximo miércoles 14 de marzo, a las 18 horas en el Ayuntamiento de Antequera, se convoca una reunión a todos los establecimientos hosteleros interesados en esta cuestión para explicarles la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.